

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR RURAL CALEN, COMUNA DE DALCAHUE", TRATO DIRECTO, ORDEN DE COMPRA N°3520-37-SE21.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.986. -

DALCAHUE, 09 de diciembre de 2021.-

VISTOS: El contrato de fecha 09/12/2021 suscrito ante notario con fecha 09/12/2021, el certificado de Fianza N°F0005129 de fecha 07/12/2021 de ProGarantía S.A.G.R que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.938 de fecha 02/12/2021 que adjudica el Trato Directo, El Ord Gr. N° 3508 de fecha 30/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 26/11/2021, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2021, El Decreto Alcaldicio N° 1.901 de fecha 24/11/2021 que autoriza trato directo, el Certificado N° 118 de fecha 24/11/2021 de la Secretaria Municipal, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba el Trato Directo, el Decreto Alcaldicio N° 1.850 de fecha 18/11/2021 que declara inadmisibles la Licitación Pública N° 3520-32-LP21, el correo electrónico del oferente adjudicado de fecha 16/11/2021 dirigido a la Directora de Obras Municipal, el Ord. GR. N° 3310 del Gobierno Regional de los Lagos se indica instrucciones para arrastre FRIL 2022, el Memorándum N° 091 de fecha 09/11/2021 de la Secplan, dirigido a la DOM, el Decreto Alcaldicio N° 1.795 de fecha 08/11/2021 que adjudica la Licitación Pública, el Ord Gr. N° 3226 de fecha 03/11/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 27/10/2021, el Acta de Apertura de fecha 22/10/2021, la ficha de Licitación N° 3520-32-LP21, el Decreto Alcaldicio N° 1.546 de fecha 30/09/2021 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, el Ord. N° 2828 de fecha 24/09/2021 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, la Resolución Exenta GR N° 1266 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el gobierno regional de los lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto "**Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen, Comuna de Dalcahue**"

La resolución exenta N°1266 de fecha 21/09/2021 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen, Comuna de Dalcahue**".

El Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N° 3508 de fecha 30/11/2021, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL "**Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen, Comuna de Dalcahue**" realizada por el Municipio para la contratación de la **EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, representada legalmente por el Sr. **Martín Alonso Chicuy Vargas, C. I. N° [REDACTED]**

El Certificado de Fianza N°F0005129 de ProGarantía S.A.G.R., tomado por la **EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000. -, de fecha 07/12/2021 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 09/12/2021 suscrito ante notario con fecha 09/12/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, representada legalmente por el Sr. **Martín Alonso Chicuy Vargas, C. I. N° [REDACTED]**, con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen, Comuna de Dalcahue**", por un monto de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos). IVA Incluido y en un plazo de 120 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.



2.- **RESGUÁRDESE:** El Certificado de Fianza N°F0005129 de ProGarantía S.A.G.R., presentada por la **EMPRESA COMERCIAL MARTIN ALONSO CHICUY VARGAS E.I.R.L, RUT N°76.342.607-6**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$3.000.000. -, con fecha 07/12/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Mejoramiento Espacio Público Sector Rural Calen, Comuna de Dalcahue**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE




MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

MAAB/RPSN/RPSN/pbd. -